miMind

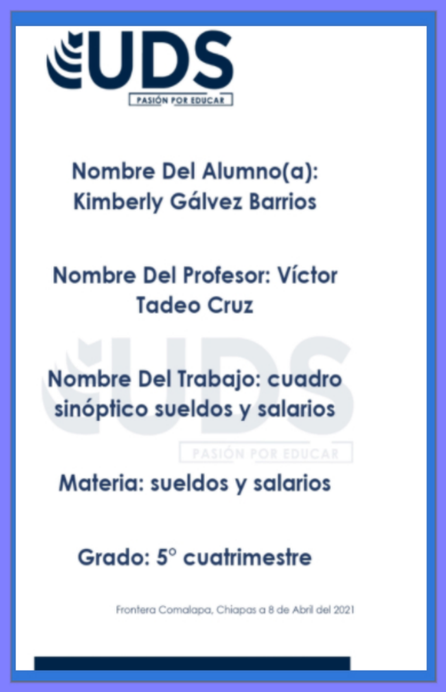

ESTRUCTURA DE SUELDOS Y SALARIOS

Determinación de las políticas de sueldos y salarios

- Es un conjunto de principios que ayudarán a la orientación y filosofía de la organización, en lo que se refiere a la administración de remuneraciones
- Dentro de la política salarial tenemos
  - La clasificación de los cargos y las escalas salariales para cada clase de cargo.
  - El salario de admisión para los empleados calificados debe coincidir con el límite inferior de la escala salarial.
  - La previsión de reajustes salariales, determinados por los contratos colectivos, o por disposición del ejecutivo, también puede darse por promoción, escalonamiento, méritos del empleado.
- **Establecimiento de la estructura de sueldos**
  - El Salario para la Sociedad
    - mayor parte de la población vive del salario
      - salario directo
        - es el pagado por el empleador como contraprestación del servicio a cargo ocupado
      - Salario indirecto
        - es resultante de cláusulas ofrecidas por la organización que incluyen premios, comisiones, propinas, horas extras, etcétera.

Determinación de los salarios reales

- parte de los presupuestos de obra
  - se refiere al pago total por día trabajado que el patrón eroga
  - Para obtener el salario real se realiza una multiplicación, que es el salario nominal por el factor de salario real,
    - este factor es el que ayuda a determinar cuánto se tendrá que pagar por salario al trabajador, de forma más exacta y más precisa

Partes de que se compone el costo total anual de la mano de obra.

- Salario real= $\frac{\text{Salario nominal+prestaciones en dinero+cuotas+ aportaciones}}{\text{Tiempo efectivamente trabajado}}$
- 4 costos de que se compone el Costo Total Anual
  - 1er Costo – SALARIO NOMINAL
    - Se conoce como Salario nominal a la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por razón de su propio trabajo. En la construcción generalmente se fija y se paga por semana.
  - 2do Costo – PRESTACIONES EN DINERO POR LFT
    - Se incluyen la Prima Vacacional y el Aguinaldo, (Art, 80 y 87 LFT) y se calculan como porcentaje del salario nominal diario
  - 3er Costo – CUOTAS AL IMSS
    - El financiamiento del Seguro Social proviene de las aportaciones de los Patrones, los Asegurados y el Gobierno.

SALARIO BASE DE COTIZACION.

- se incluye el salario nominal, la Prima Vacacional y el Aguinaldo
  - El Artículo 28 de la LSS limita a que el Salario Base de Cotización no supere 25 veces el salario mínimo general en el DF
  - De los 9 ramos de Seguro que gravan las cuotas al IMSS, solo 3 de ellos requieren de consideraciones especiales
    - Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, pago fijo y variable respectivamente
    - los restantes siguientes 6 ramos se calculan aplicando simplemente el porcentaje indicado en la LSS, al Salario Base de Cotización obtenido